CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA** **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección Técnica de Biodiversidad	Hoja 1 de 4 Fecha: 24 03 2026 (DD MM AA) Contrato o convenio No. CAR-CM-1306-2025

A.11. FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CONCEPTO O TEMA DE LA REUNION:

Analizar y articular los aspectos técnicos, ambientales y sociales asociados al inicio de las actividades del proyecto, con énfasis en la validación de áreas de intervención (20 ha en corredor ripario), la coherencia del alcance contractual, la viabilidad de ejecución y la coordinación entre Contratista, Interventoría y Supervisión de los contratos No. 3162-2025 – Obra Contrato No. 1306-2025 – Interventoría.

ORIGEN DE LA CONVOCATORIA

Oficio		Correo electrónico		Otro medio	
Acta de reunión	X	Vía telefónica		Cuál?	

Nombre de los Asistentes	Entidad	No. Tel. de Asistentes	Correo electrónico
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA EN FORMATO PDF			

ORDEN DEL DIA	
TEMAS PROPUESTOS	**OBSERVACIONES**
Estado técnico y ambiental del proyecto	
Inconsistencia en la delimitación de áreas	
Condiciones para suspensión	
Suspensión temporal de actividades	

Desarrollo de la reunión

En el marco del seguimiento a la ejecución contractual y a partir de la revisión técnica realizada, se evidenció una inconsistencia en el planteamiento de las áreas objeto de intervención, toda vez que no resulta técnicamente procedente asumir un cálculo sobre el corredor ripario de río Negro, ya que las áreas intervenidas desde los contratos de obra de la Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental DIA no generan áreas degradadas. En consecuencia, se hace necesario precisar de manera rigurosa la reubicación y alcance de dicha área de referencia sobre el corredor ripario, la cual a la fecha no se encuentra debidamente soportada a través de la reunión realizada el día 24-03-2026 a las 9:00 am en la Sala de Juntas del Sindicato en Defensa de la Vida y el Ambiente - SELVA, ubicada en el sexto (6.º) piso de la Corporación en conjunto con la Direccion de Infratestructura Ambiental (DIA) y Dirección de Biodiversidad DBIO según las temáticas abordadas y planteadas en el acta de reunión anexa.

En atención a lo anterior y como resultado a que dichas áreas planeadas sobre el corredor ripario no se efectuarán y con el propósito de garantizar el equilibrio económico del contrato en relación a la gestión integral, se procederá a la suspensión con el fin de evitar la ejecución de intervenciones que no estén plenamente enmarcadas dentro del alcance contractual.

No obstante, este aspecto ya fue objeto de revisión preliminar entre la interventoría y la supervisión, con el propósito de generar una adecuada articulación y garantizar la coherencia entre los componentes técnicos y administrativos. Una vez se cuente con la claridad requerida, se procederá a definir conjuntamente el mecanismo para la identificación y selección de las áreas efectivamente disponibles, asegurando su correspondencia con las obligaciones contractuales a cargo de la Corporación.

Finalmente, se resalta la necesidad de definir con precisión las fechas de inicio de las actividades, considerando la existencia de un componente ambiental relevante, particularmente asociado a fauna, el cual condiciona directamente la ejecución de las intervenciones y deberá ser incorporado en la programación del proyecto.

COMPONENTE SOCIAL Y DE RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD

Se resalta la importancia de mantener un manejo adecuado del componente social durante la ejecución del proyecto, especialmente en lo relacionado con las actividades de socialización con propietarios y comunidad en general. Se enfatiza la necesidad de manejar un discurso claro, coherente y articulado entre todos los actores del proyecto (Contratista, Interventoría y demás participantes), con el fin de evitar interpretaciones erróneas o conflictos en territorio.

Así mismo, se solicita al Contratista fortalecer los canales de comunicación interna y externa, reportando oportunamente cualquier novedad, situación particular o interacción relevante con la comunidad que pueda impactar el desarrollo del proyecto. Se advierte que situaciones aparentemente menores pueden escalar y afectar la ejecución si no se gestionan de manera adecuada.

Se hace énfasis en la importancia de abordar a la comunidad con claridad, respeto y transparencia, explicando adecuadamente el alcance de las intervenciones, especialmente cuando estas involucren ingreso a predios o afectaciones temporales.

DESARROLLO DEL TEMA – COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL

Se deja constancia de que el Contratista cuenta con los planes de manejo requeridos desde el mes de enero, razón por la cual, desde el punto de vista técnico y ambiental, no se identifican restricciones que limiten el inicio de la intervención, incluyendo el componente de biodiversidad. En este sentido, no existe impedimento para avanzar hacia la ejecución física de las actividades, particularmente aquellas asociadas a componentes hidráulicos.

No obstante, se reconoce que algunas actividades presentan traslapes operativos, por lo que resulta necesario establecer fechas probables de inicio que permitan una adecuada coordinación entre las partes. En este contexto, el Contratista informa que se encuentra organizando internamente la logística de inicio, comprometiéndose a informar al finalizar la jornada la fecha estimada de arranque de actividades.

Por su parte, se aclara que cualquier eventual suspensión de actividades no obedece a una instrucción formal por parte de la entidad, sino a una recomendación técnica derivada de análisis climáticos y biológicos, los cuales deben ser considerados dentro de la planeación de la ejecución.

Desarrollo de la reunión

SOPORTE TÉCNICO – IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las actividades previstas se centran en la mejora y expansión de las coberturas de vegetación nativa, con especial énfasis en el corredor ripario del río Negro, en un tramo de 12,37 km definido por la Dirección de Infraestructura Ambiental para la ejecución de las actividades de recuperación hidráulica (ver página 2 de 13).

Adicionalmente, se busca ampliar las acciones de restauración a las áreas identificadas en el Mapa de Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR), con énfasis en las áreas de ronda del tramo de intervención. Ver figura
Como se muestra en la Figura 1, la restauración de los corredores o franjas riparias se llevará a cabo no solo dentro de la zona de intervención de las actividades de recuperación hidráulica, sino también en áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas acciones abarcarán aproximadamente 36 hectáreas a lo largo de la cuenca del río Negro, en los municipios de La Palma, Pacho, La Peña y El Peñón, en el departamento de Cundinamarca.

El total de áreas a restaurar corresponde a la suma de:
•Un área de veinte (20) hectáreas para la restauración del corredor ripario, asociada al tramo del río Negro en los municipios de La Palma y La Peña.
•Un área de dieciséis (16) hectáreas correspondientes a franjas terrestres definidas a partir de la cartografía de restauración, rehabilitación y recuperación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
En este contexto, se acoge lo manifestado en el comité técnico del 24 de marzo de 2026 por el profesional técnico de la Corporación, en el sentido de que la intervención no se restringe exclusivamente al cauce hídrico, conforme a las especificaciones técnicas. Sin embargo, las áreas inicialmente contempladas en zonas riparias deberán ser relocalizadas dentro de la cuenca del río Negro, priorizando sectores con mayor grado de degradación o afectación ambiental, con el fin de completar la intervención de las 20 hectáreas establecidas en los municipios de Pacho y El Peñón.

Especificaciones técnicas establecen:

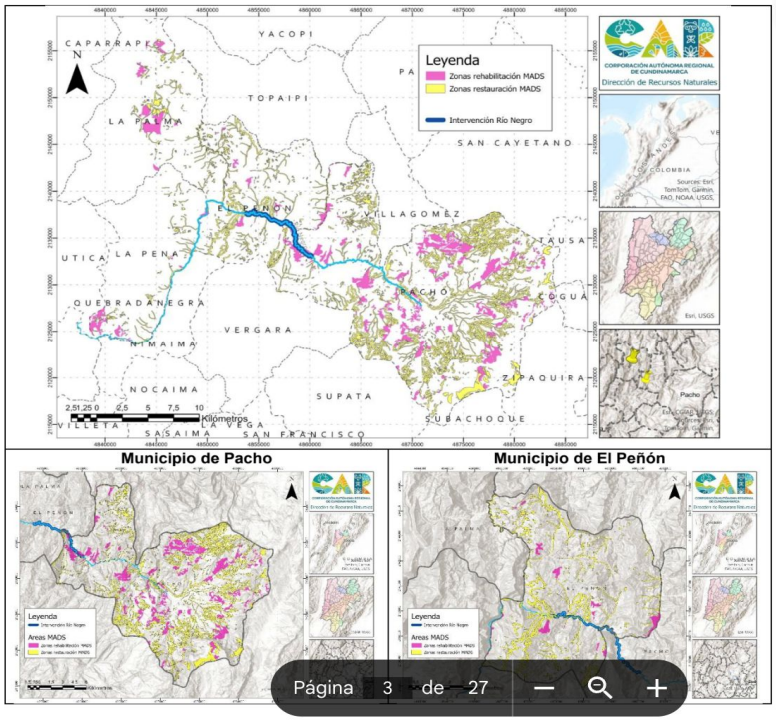
En este sentido, la presente propuesta tiene como objetivo ejecutar acciones orientadas a la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en las zonas priorizadas de la cuenca del río Negro, ubicadas en los municipios de Pacho, La Palma, El Peñón y La Peña. Las actividades previstas se centran en la mejoray expansión de las coberturas de vegetación nativa, con especial énfasis en el corredor ripario del río Negro,en un tramo de 12.37 km, definido por la Dirección de Infraestructura Ambiental para la ejecución de lasactividades de recuperación hidráulica.

Desarrollo de la reunión

Además, se busca ampliar las acciones de restauración a las áreas identificadas en el Mapa de Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR), con especial énfasis en las áreas de ronda del tramo de intervención. Como se muestra en la Figura 1, la restauración de los corredores o franjas riparias se llevará a cabo no solo dentro de la zona de intervención de las actividades de recuperación hidráulica, sino también en áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas acciones de restauración y rehabilitación ecológica abarcarán aproximadamente 36 hectáreas a lo largo de la cuenca del río Negro, en los municipios de La Palma, Pacho, La Peña y El Peñón, en el departamento de Cundinamarca.

El total de áreas a restaurar es el resultado de la suma correspondiente a: longitud de tramo del río Negro donde se llevarán a cabo las acciones de reconformación y paso por los municipios de La Palma y La Peña, que equivale a un área de veinte (20) hectáreas para restauración del corredor ripario. El siguiente corresponderá a franjas terrestre, que se establecen a través de la cartografía restauración, rehabilitación y recuperación ubicadas en el río Negro según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible1, este valor corresponde a dieciséis (16) hectáreas. En la Figura:

Figura 1. Mapa de las áreas de restauración ecológica en el Río Negro.



Una vez se realizó el análisis de las condiciones actuales de la ejecución contractual, la necesidad de definir las áreas de intervención dentro de la misma reunión, el contratista de obra hace mensión a la necesidad de solicitar la suspensión del contrato por noventa (90) días hasta tanto se superen las condiciones que le dieron origen a la situación técnica previamente planteada, solicitud que es avalada de manera verbal por los representantes de interventoría.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA** **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección Técnica de Biodiversidad	Hoja 4 de 4 Fecha: 24 03 2026 DD MM AA	Contrato o convenio No. CAR-CM-1306-2025

TAREAS O COMPROMISOS A REALIZAR:

Tareas o compromisos programados	Responsable/Institución	Cumplir antes del	Observaciones
Definir técnicamente la delimitación real de las áreas (20 ha). Validar en campo el alcance del corredor ripario. Establecer el mecanismo de identificación y selección de áreas disponibles. Garantizar coherencia entre el componente técnico y contractual.	Supervisión Contrato No. 3162-2025 – Obra Contrato No. 1306-2025 – Interventoría		
Radicación forma del solicitiud de suspensión de los contratos de obra e interventoría	Interventoría Contrato No. 1306-2025		

PROXIMA REUNIÓN

Fecha: _____ Lugar:_____

Hora: _____

Temas a tratar:_____

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____

de _____ .

Firma y nombre de los participantes :

Fernando Castañeda

Pablo Castalleda

Ana Mireya Aragón

Ana Silvia Garzón

Boris Vanegas

Fabian Castillo

Original: Carpeta del Contrato.

!la. Copia: Dirección respectiva.

2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR.	Katherine Echeverry
3ra. Copia: Contratista	Juan Carlos Lovera

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: DTBIO - DIA

TEMAS TRATADOS: Mesa de trabajo del Proyecto Rio negro Tramo 1 y 2 CON DIA Y DBIO interventoria Trama 1 y 2 Obra tramo 1 y 2

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Juan carlos lovera - Boris Vanegas

DOCUMENTOS ENTREGADOS: N/A

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: 6 piso CAR. SAMA Selva

FECHA: 24-03-2026 HORA:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACIÓN (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA) SI	NO
1	Carolina Pinzón Pinzón	1100953964	Bogotá DC	Ecocercas	—	3146025757			X	
2	Roberto Gutierrez	72218652	Bogotá	Consorcio Rio Negro		3116845688	roberto.gutierrez@...			
3	Teófilo Moncayo	7.885035	Bogotá	Consorcio Rio Ne		3014231768	consorcio.rio.negro2026@gmail.com			
4	Fernando Castaneda	80.231.666	Bogota	Consorcio Ecocercas		3212052701	consorcioecocercas@gmail.com		X	
5	Juan Carlos Lovera	1070009144	Bogotá	CAR - DBIO		3101992837	juancarlos.lovera@gmail.com		X	
7	Jessica Cabrera	053737798	Bogotá	Interventoria Rio Negro Fase 1 GE		3007090350	contrato interventoriaRionegroFase1@gmail.com		X.	
8	YOLS CASTRO	52709703	Bogotá	CONSULTORIO NEGRO 2025	—	—	CONSORCIORIONEGRO2025@gmail.com		X	
9	Camilo Granados C.	1002537687	Bogotá	CAR - DIA		3142907958	cgranados@car.gov.co			
10	Ana Milena Aragon	52790190	Bta	Interventoria	—	3149625958	— e		X	
11	Manuel Quintero		Bta	Interventoria	-	3149625958	—		X	
12	Ana silvia Cuervo	20.450.746	Bgta	Biodiversidad Int.	—	3125298508	anasilgarzon1@gmail.com		X	
13	MARCO MONTOYA	80067157	ICA	INTERVENTORIA		3115334014	marcomontoya@gmail.com		X	
14	Boris Vanegas	11220811	Bytá	CAR - DBIO	Contratista	3103753428			X	
15										

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autonoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Powered by CamScanner

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: DTBIO – DIA

TEMAS TRATADOS: Mesa de trabajo del Proyecto Rionegro tramo 1 y 2 con DIA – DTBIO

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Juan Carlos Lovera – Bons Jurogas

DOCUMENTOS ENTREGADOS: N/A

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: 6 piso CAR Sala. Selva

FECHA: 24-03-2026

HORA:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACIÓN (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA) SI	NO
1	YOLIS CASTRO	52799963	—	CONSORCIO RIO NEGRO 2025	—	—	consorciorionegro2025@gmail.com		X	
2	Ana María Arango	52794479	—	Interventoría	—	314462	STS8 —		X	
3	Blanca Muñoz N.	52112547	—	Consorcio Río Negro F-2	—	3222144	blancamunoz3228@gmail.com	Blanca Muñoz	X	
4	William Perdomo H	12132536	Bogotá	CAR- DIA	Bogotá	315765 7925	wperdomo@car.gov.co		X	
5	Sebastian Villate Orana	1093609634	Bogotá D.C.	CAR - DIA	Bogotá	313 341 7489	svillate@car.gov.co		✓	
6	Pablo J Castaneda C	19237946	Bogotá DC	Consorcio Ecocuencas	Bogotá	310845 7045	pajocast@gmail.com		X	
7	Fernando Castaneda	80.231.668	Bogota	Consorcio Ecocuencas	Bogota	321205 6901	consorcio.eco-cuenca@gmail.com		X	
8	Taófilo Marroquez.	7.888.085	Bogotá	Consorcio RioNegro	Bogota	3014231464	consorciorionegro@gmail.com			
9	Roberto Gutierrez	72218652	Bogotá	Consorcio Río Negro		3168456882	Consorciorionegro2025@gmail.com			
10	Henry Fabián Castillo Sarmiento	1073512262	Bogotá	CAR-DBIO	CAR Central	3142973464	hcastillo@car.gov		X	
11	Juan Carlos Lovera G	1070009144	Bogotá	CAR+ DBIO	Car Central	3132228 22	jcarlos.lovera@gmail.com		X	
12	Jessica Cifuentes	1013937981	Bogotá	Inter Rio Negro Fase 1	GE	3007690350	consorcio.interrionegrofase1@gmail.com		X.	
13										
14										
15										

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autonoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Powered by CamScanner